



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1974.-

846/74

Expte. N° 15.055/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias / formulado por el alumno Angel Federico Díaz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Angel Federico DIAZ, equivalencia de las materias INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR y CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la asignatura "Contabilidad Superior - 1er. curso", aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según constancia obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. N.º 15.055/74 OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR